



es la conexión ó vínculo del consiguiente con el antecedente, que se manifiesta con la particula luego.

P. Que distincion hai entre el consiguiente i la consecuencia?

R. Se distinguen primero, en que el consiguiente es el juicio que se deduce del antecedente, i la consecuencia es la conexión del juicio deducido con el antecedente, de donde se infiere: lo segundo se distinguen, en que algunas veces es verdadera la consecuencia, aunque sea falso el consiguiente v. g. lo que tiene partes es divisible, es así que la mente humana tiene partes, luego la mente humana es divisible: la consecuencia es buena, porque si la mente humana tiene partes, se sigue necesariamente que ella es divisible; pero es falso el consiguiente de que la mente humana sea divisible. También puede ser verdadero el consiguiente, i falsa la consecuencia; como si dijera: el Anticristo es hombre, luego es impio: el consiguiente es verdadero, i falsa la consecuencia; porque de que el Anticristo sea hombre, no se sigue que sea impio. Algunas ocasiones se distingue el consiguiente; i jamás la consecuencia; porque ó hai conexión entre el antecedente i consiguiente, ó no: si lo primero se concede la consecuencia, i si no, es nula la consecuencia, i entonces se niega; por el contrario el consiguiente como proposición puede ser ambiguo i admitir dos sentidos, i por esto se puede distinguir.

P. Que cosa es argumento, i cuantas son sus principales especies?

R. Argumento es la ofación interprete del raciocinio. En ella se encuentran tres cosas, antecedente, consiguiente i consecuencia. Dos son sus principales especies: silojismo, i entimema.

P. Que cosa es silojismo?

R. Silojismo es una argumentación que consta de tres proposiciones, de tal suerte coligadas i unidas, que la tercera necesariamente se sigue de las dos precedentes: v. g. toda virtud es laudable, es así que la diligencia es virtud, luego, la diligencia es laudable: tres son los términos del silojismo, de los cuales estos son sus nombres, extremo mayor, extremo menor, i medio término. Extremo mayor es el atributo de la conclusion, à saber laudable. Extremo menor, es el sujeto de la conclusion, à saber diligencia. El atributo de la conclusion se llama extremo mayor, porque las mas veces se estienda à otras cosas que al sujeto de la conclusion, por lo que este se llama extremo menor. Medio término es aquel que se añade para descubrir la conveniencia, ó discrepancia de los dos extremos, que se unen en la conclusion, ó

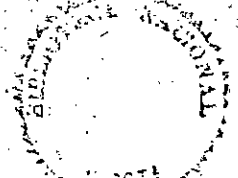
se separan; v. g. medio término en el antecedente silojismo, es la virtud. El silojismo tiene tres proposiciones, que se suelen llamar: proposición mayor, proposición menor, i conclusion. Proposición mayor es aquella que contiene el extremo mayor con el medio término: v. g. toda virtud es laudable. Proposición menor es aquella que contiene el extremo menor con el medio término: v. g. es así que la diligencia es virtud. La mayor, i menor proposición se llaman premisas por que van adelante de la conclusion. La conclusion es aquella proposición del silojismo que contiene el extremo mayor, i menor: v. g. luego la diligencia es laudable.

P. Que cosa es entimema?

R. Es una argumentación que consta tan solamente de dos proposiciones, de las cuales la una se deduce de la otra. La primera se llama antecedente, i la segunda consiguiente: v. g. todo lo bueno se debe amar; luego Dios se debe amar. El entimema difiere del silojismo en que una de las premisas sea la mayor ó menor se calla: v. g. la justicia es virtud; luego la justicia es laudable: se entiende la proposición mayor: toda virtud es laudable. En este otro entimema: todo vicio se debe huir, luego la decidia se debe huir: se calla la proposición menor, es así que la decidia es vicio; de donde dimana aquel axioma: entimema en la boca es silojismo en el entendimiento.

Dos son las reglas generales del silojismo: una afirmativa, i otra negativa. Cuando las premisas son afirmativas, la conclusion es afirmativa. Se prueba: cuando la mayor es afirmativa, declara que conviene el extremo mayor con el medio término: del mismo modo, cuando la menor es afirmativa, indica que el extremo menor conviene con el medio término: es así que dos extremos no pueden convenir con un mismo medio término, sin que convengantresi, i esta conveniencia no se puede manifestar sino por una conclusion afirmativa: luego cuando las dos premisas son afirmativas, la conclusion debe ser afirmativa. Esta regla se funda en el axioma: que las cosas que son iguales à un tercero son iguales entre sí. v. g. Si Pedro es igual à Jacobo, i Pablo à Jacobo, se infiere que Pedro es igual à Pablo.

Cuando una premisa es afirmativa, i la otra negativa la conclusion debe ser negativa. Se prueba: cuando una premisa es afirmativa, i la otra negativa, los dos extremos de tal suerte se hallan, que el uno conviene con el medio término como en la proposición afirmativa, i el otro no conviene, como



en la proposición negativa; es así que cuando los dos extremos el uno conviene con el medio término, i el otro no conviene, se sigue que esos dos extremos no convienen entre sí i que esta discrepancia no se puede manifestar sino por la conclusión negativa; luego cuando una de las premisas es afirmativa, i la otra negativa, la conclusión debe ser negativa. La tal regla se funda en este axioma: cuando de dos uno conviene con un tercero, i el otro no conviene con el mismo tercero, estos dos no convienen entre sí: v. g. si Pedro es igual a Jacobo, i Pablo desigual a Jacobo, es manifesto que Pedro i Pablo no son iguales.

P. Que es definición?

R. Definición es la oración que explica lo que es obscuro en la cosa, ó en el nombre, i así es de dos maneras: definición de nombre i definición de cosa: definición de nombre es aquella con la cual declara alguno lo que entienda por esta ó aquella voz: i definición de cosa es aquella que explica la naturaleza de alguna cosa v. g. *el hombre es animal racional* aquí manifiesta la naturaleza del hombre, asignando lo que tiene comun con los demás, i lo que tiene especial; la voz *animal* que tiene comun con los demás, es el jenero; i la voz *racional* que es especial, i en lo que se diferencia de los brutos, es la diferencia.

P. De quantos modos es la definición del nombre?

R. De dos una común, i otra privada: la común es la que declara la significacion recibida por todos, i la privada es la que cada uno le da á la voz con tal que los demás lo entiendan.

P. De quantos modos es la definición de la cosa?

R. De dos una constitutiva que explica exactamente la naturaleza de la cosa; esto es por jenero i diferencia: otra menos exacta, que se llama descripción, porque hai muchas cosas cuya naturaleza ignoramos, i que apenas se pueden describir, pero no definir.

P. Cuantas condiciones se requieren para la legitima definición?

R. Cuatro: primera que sea clara, esto es que no tenga voces oscuras, ó ambiguas que tengan dos sentidos: segunda que sea breve, esto es que no haya voces inutiles: tercera, que la definición sea reciproca, que solo convenga al definido, i el definido á la definición: cuarta, que la definición conste de jenero, i diferencia.

Primeros principios son unas proposiciones generales i

evidentes, de cuya verdad pende i se sigue la verdad de muchas otras proposiciones.

P. Que es filosofia?

R. Es el conocimiento natural de alguna cosa deducido de los primeros principios: la filosofia se puede considerar por razon del sujeto en quien reside; del modo por el cual se compara, i del objeto acerca del cual se versa. Considerada por razon del sujeto, se divide en actual, i habitual: actual es el mismo acto de filosofar: habitual, es la facilidad, ó costumbre de filosofar, cual se encuentra en el filosofo dormido. La filosofia considerada por razon del modo que puede tener, se divide en natural, i adquirida: filosofia natural es la misma luz impresa en nosotros por Dios, por la que cualquiera puede raciocinar acerca de las cosas naturales. Filosofia adquirida es el habito ó facilidad de filosofar de las cosas naturales adquirido por la repetición de actos. La filosofia de parte del objeto se divide en especulativa, i practica: especulativa es aquella que se para en la contemplación de su objeto: practica la que pasa á la obra. Hai otra division vulgar de la filosofia, en cuatro partes: Logica, Metafisica, Moral, i Fisica. Logica es la ciencia practica, que dirige los pensamientos del alma.

Corolario 1.º la nada no se puede percibir, ni puede ser objeto de idea. Corolario 2.º. Lo imposible no se puede percibir como posible, porque lo imposible es mera nada.

P. Que cosa es signo?

R. Es aquello que nos conduce al conocimiento de otra cosa: se divide en natural, i arbitrario, en cierto, ó incierto: natural es aquel que por sí significa alguna cosa; como los gemidos, la tristeza, la respiracion, la vida etc. Arbitrario es aquel que por el establecimiento de los hombres significa alguna cosa, como *la purpura* que entre los romanos significaba la dignidad consular. Signo cierto es aquello que tiene una necesaria connexion con la cosa significada, v. g. la respiracion es signo cierto de la vida. Incierto es el que no tiene una necesaria connexion con la cosa significada, tal es la pulsacion acelerada respecto de la fiebre.

P. Que cosa es voz?

R. Es el sonido articulado proferido por el hombre con intencion de significar alguna cosa.

P. Cuales son las propiedades de las proposiciones?

R. Son de dos jeneros, unas son absolutas i otras relativas. Propiedades absolutas son aquellas que convienen á una

proposiciones considerándola separada de otras. Propiedades relativas son aquellas que convienen á una proposición comparada con otra.

P. Cuales son las propiedades absolutas de las proposiciones?

R. Propiedades absolutas de las proposiciones son la cantidad y la cualidad de ellas mismas.

P. Cual es la cantidad de la proposición?

R. La cantidad de la proposición es la extensión del sujeto: De cuatro modos se distingue la proposición por razón de la cantidad: á saber universal, particular, singular ó indefinida. Proposición universal es aquella cuyo sujeto se toma según toda su extensión: v. g. todo cuerpo es divisible. Proposición particular es aquella cuyo sujeto se toma tan solamente según alguna extensión: v. g. algún hombre es docto. Proposición singular es aquella cuyo sujeto es uno determinado: v. g. Cartesio es gran filósofo; este hombre es docto. Proposición indefinida es aquella cuyo sujeto es alguna cosa común, á cual no se le añade alguna nota de universalidad, particularidad, ó singularidad: v. g. el círculo es figura. La proposición puede ser universal de dos modos, á saber, metafísicamente ó moralmente. La proposición es metafísicamente universal cuando su sujeto se toma según toda su extensión, sin ninguna excepción: v. g. todo hombre consta de alma y cuerpo. Proposición moralmente universal es aquella cuyo sujeto se toma según cuasi toda su extensión, de tal suerte que admite alguna excepción: v. g. todos los viejos son quejados. La proposición se puede versar en materia necesaria, ó contingente. Se dice en materia necesaria cuando el atributo conviene ó repugna con el sujeto necesariamente, esto es, ó en la idea del sujeto se incluye, ó de ella se excluye, como en estas proposiciones: *el hombre es racional la alma no es corporea*. Se dice en materia contingente, cuando el atributo accidentalmente conviene con el sujeto, ó repugna: esto es, en la idea del sujeto no se contiene, ni de ella se rechaza: v. g. *el hombre es docto*.

P. Toda proposición se debe revocar á universal, ó á particular?

R. Que sí; porque en toda proposición el sujeto se toma según toda su extensión, ó según alguna parte tan solamente, no se da medio: si lo primero, la proposición se debe revocar á universal, y si lo segundo á particular. La proposición singular se debe revocar á universal, porque tiene la misma

por lo cual la proposición se dice universal, que es tomada el sujeto según toda su extensión v. g. *Pedro es hombre*: se toma según toda su extensión, por que aunque se reduce á uno, se puede tomar mas latamente, ni estrechamente que por un hombre; de donde la extensión del sujeto aunque pequeña se toma en tanta cuanta es y puede ser su extensión. La proposición indefinida en materia necesaria se debe revocar á proposición metafísicamente universal: porque aquella proposición se debe revocar á universal metafísica cuyo sujeto, de tal suerte se toma tan extenso que no excluye ninguno de sus inferiores; pero es así que en la proposición indefinida en materia necesaria la idea del atributo se incluye en la idea del sujeto, que es tomarlo según toda su extensión: luego debe revocarse á proposición metafísicamente universal: v. g. *el hombre es racional*, el sentido es que todo hombre sin excepción alguna participa de la racionalidad. La proposición indefinida en materia contingente es moralmente universal, y no ser que por las circunstancias tenga sentido particular. Entonces se juzga la proposición moralmente universal, cuando su sujeto se toma por la mayor parte de sus inferiores: pero es así que el sujeto de la proposición indefinida en materia contingente se toma por la mayor parte de sus inferiores: v. g. *los viejos son prudentes, y los jóvenes inconstantes*, cuyo sentido es, algunos viejos son prudentes, algunos jóvenes son inconstantes: luego la proposición indefinida en materia contingente es moralmente universal. Dije á no ser que por las circunstancias tenga sentido particular, como en este ejemplo: *los soldados que tejían la corona de espinas la pusieron sobre la cabeza de Cristo*. Esta proposición se debe entender de algunos soldados, y no de todos.

P. Cual es la cualidad de la proposición?

R. Es la afirmación ó negación, la verdad ó la falsedad de la proposición.

P. Que se entiende por proposición verdadera ó falsa?

R. Proposición verdadera es aquella que enuncia su sujeto como es en sí, v. g. *Dios es sumamente bueno*. Proposición falsa es aquella que enuncia su sujeto de otro modo del que es en sí, v. g. *Dios es cruel*.

P. Toda proposición lógica es verdadera ó falsa?

R. Ha de ser verdadera ó falsa: porque proposición lógica se dice aquella que tiene sentido fijo, y determinado; pero es así que toda proposición de este modo, por el mismo modo

es verdadera, ó falsa; porque ó enuncia su sujeto como es, ó no: si lo primero, es verdadera; i si lo segundo, falsa; luego ha de ser verdadera ó falsa.

P. En cualquier proposición la verdad es la misma, ó puede ser mayor ó menor?

R. Siempre es la misma, ni puede ser mayor, ni menor, porque la verdad consiste en la conformidad con el objeto i ésta, ha de serlo en todo, ó en nada: luego la verdad es la misma i no puede ser mayor ni menor.

P. De que modo se puede juzgar la verdad de la proposición?

R. Se debe buscar el sentido genuino de ella, i apartarse con cuidado del ajeno. La proposición puede ser verdadera ó falsa según el sentido que tenga, i si envuelve dos sentidos, se dice equívoca.

P. De cuantos modos puede ser el sentido de la proposición?

R. Se divide en natural ó propio, extraño ó ajeno. Sentido natural ó propio es el que dan las mismas voces por su institución. Sentido extraño ó ajeno, es aquel que las palabras no lo tienen por su institución, ni que se infiere por los antecedentes, ó consiguientes. El sentido natural ó propio es de dos maneras: á saber, literal i metafórico. Sentido literal es aquel que por sí indican las palabras de la proposición desde su primaria institución; v.g. cuando la palabra *Leon* se toma por el animal rugiente. Sentido metafórico es cuando se trasfiere la primaria significación de las palabras á otra por alguna similitud; v.g. cuando la palabra *Leon* se toma por el varón fuerte.

El sentido de la proposición se divide en compuesto, i dividido: se dice compuesto cuando en la proposición se juntan aun tiempo dos actos opuestos, é insociables, como en esta, *durmiento vela*. En el sujeto de la proposición se componen i aun mismo tiempo se juntan el acto de dormir, i el de vigilar, que son mutuamente opuestos. Sentido dividido se llama aquel que junta algún acto, no con otro acto opuesto, sino con la potencia al acto opuesto como en esta proposición: *durmiento puedo velar*. Allí el acto de dormir se junta no con el acto, sino tan solamente con la facultad de velar; de donde la primera proposición es falsa, i la segunda verdadera.

P. Que cosa son las propiedades relativas de las proposiciones?

R. Las propiedades relativas se dicen aquellas que convienen á una proposición comparada con otra. Dos son las principales

á saber la conversión i la oposición. La conversión de las proposiciones consiste en que el sujeto se ponga en el lugar del atributo, i el atributo en lugar del sujeto. Si la proposición que se convierte es afirmativa, la convertida también debe ser afirmativa; i si la que se convierte es negativa, la convertida también debe ser negativa. Para que sea legítima la conversión de las proposiciones, es necesario que ningún término se tome mas universalmente en la convertida que en la convertenda. Una proposición particular afirmativa se puede convertir en otra particular afirmativa v.g. *algún hombre es justo*, se convierte en esta, *algún justo es hombre*; en una i otra el sujeto i el atributo se toman particularmente. Una proposición particular afirmativa no se puede convertir en otra proposición universal afirmativa, porque entonces se tomaria un término mas latamente en una proposición, que en otra v.g. *algún hombre es animal* convertida en universal diria: *todo animal es hombre* i aqui el sujeto de la proposición universal afirmativa, á saber animal, seria universal cuando en otra proposición era particular, como atributo de proposición particular afirmativa. Una proposición universal afirmativa no se puede convertir en otra universal afirmativa, i la razón es porque el atributo particular de la primera, pasaria á hacer sujeto universal de la segunda v.g. *todo hombre es animal*: convertida diria: *todo animal es hombre* i se tomaria un término mas universal en una proposición, que en otra. Cuando el sujeto i el atributo de la proposición universal afirmativa tienen igual estension, entonces si se pueden convertir v.g. *todo círculo es figura redonda*, puede convertirse diciendo: *todo figura redonda es círculo*. Una proposición universal afirmativa se puede convertir en otra particular afirmativa, porque entonces ningún término de la proposición convertida se toma mas latamente que en la convertenda, i siempre resulta la verdad v.g. *todo hombre es animal*; convertida en particular dirá: *algún animal es hombre*.

Una proposición universal negativa, se puede convertir en otra universal negativa, porque entonces ningún término se toma mas latamente en la convertida, que en la convertenda, ó que se ha de convertir v.g. *ningún círculo es triángulo*, se convierte de este modo: *ningún triángulo es círculo*, i se conserva la verdad en ambas proposiciones.

Una proposición universal negativa, se puede convertir en otra particular negativa, por las razones ya dichas v. g. *ningun entendimiento es cuerpo*: convertida dirá: *algun cuerpo no es entendimiento*. Una proposición particular negativa, no se puede convertir en otra particular, ó universal negativa: la razón es, porque entonces se tomaría un término más universal en la convertida que en la convertenda v. g. *algun animal no es hombre*: convertida en particular dirá: *ningun hombre no es animal*; i convertida en universal dirá: *ningun hombre es animal*; entonces el sujeto de la proposición que se ha de convertir, á saber animal se tomaría universalmente en las dos proposiciones convertidas, por cuanto la animalidad no convenia á algun hombre, i á ningun hombre.

La oposición de las proposiciones es la pugna que tiene una proposición con otra, que de la verdad de la una se sigue la falsedad de la otra v. g. *el cuerpo es sustancia*; *el cuerpo no es sustancia*: *el círculo es redondo*; *el círculo es cuadrado*. Dos proposiciones negativas no pueden ser opuestas, porque para la oposición de las proposiciones se requiere que de la verdad de la una se siga la falsedad de la otra; pero cuando dos proposiciones son negativas, de la verdad de la una no se sigue la falsedad de la otra: v. g. en estas dos proposiciones; *el círculo no es cuadrado*: *el círculo no es triangular*; de la verdad de la una, no resulta la falsedad de la otra. De donde colige que la proposición negativa no se puede rechazar sino por otra afirmativa.

Dos proposiciones afirmativas admiten oposición, porque la una puede rechazar la otra, i de la verdad de una seguirse la falsedad de la otra, cuando los dos atributos tienen entre sí repugnancia afirmándose de un mismo sujeto: v. g. *el círculo es redondo*: *el círculo es cuadrado*. Si uno de estos atributos conviene al sujeto, se sigue rectamente que no le conviene el otro, i de consiguiente si una de estas proposiciones es verdadera, la otra es falsa.

También tienen oposición dos proposiciones, de las cuales la una es afirmativa, i la otra negativa, porque puede suceder que la una afirme del sujeto lo que niegue la otra: v. g. *Pedro es docto*: *Pedro no es docto*. Aquí la una rechaza á la otra, porque de la verdad de la una necesariamente se sigue la falsedad de la otra.

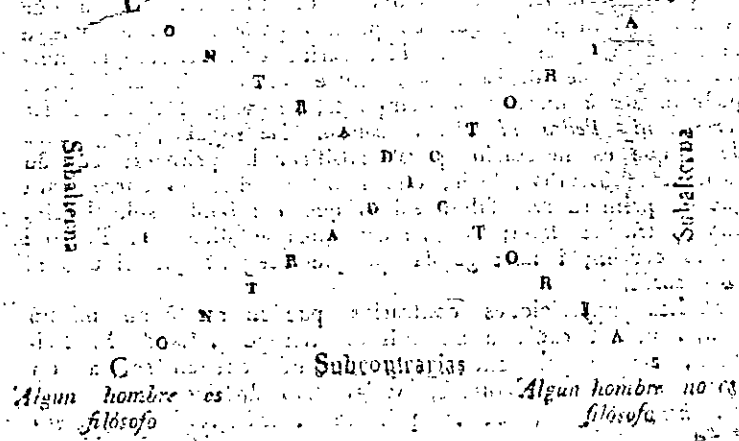
La oposición de las proposiciones es de cuatro clases, á saber: contradictorias, contrarias, subcontrarias, i subalternas; la oposición de las contradictorias es la repugnancia de dos proposiciones de las cuales la una es universal, i la otra particular, la una afirmativa, i la otra negativa: v. g. *todo hombre es animal*: *algun hombre no es animal*: *ningun hombre es filósofo*: *algun hombre es filósofo*. Oposición contradictoria también se encuentra entre dos proposiciones singulares: como Pedro corre: Pedro no corre.

Oposición contraria es la que se encuentra entre dos proposiciones universales, de las cuales una es afirmativa, i otra negativa: como *todo hombre es filósofo*: *ningun hombre es filósofo*.

Oposición subcontraria es la que tienen dos proposiciones particulares, de las cuales una es afirmativa, i otra negativa; como *algun hombre es filósofo*: *algun hombre no es filósofo*. Se llaman estas proposiciones subcontrarias porque se contienen bajo las proposiciones contrarias.

Oposición subalterna es la que se halla entre dos proposiciones de las cuales la una es universal, i la otra particular; una i otra afirmativa, ó negativa: v. g. *todo hombre es filósofo*: *algun hombre es filósofo*: *ningun hombre es filósofo*: *algun hombre no es filósofo*. Esto se comprende mas con la demostracion siguiente.

*Todo hombre es filósofo*      *Ningun hombre es filósofo*  
 Contrarias



P. Las proposiciones contradictorias pueden ser à un mismo tiempo verdaderas, ò à un mismo tiempo falsas?

R. No pueden ser à un mismo tiempo verdaderas, ni falsas. Si las proposiciones contradictorias pudieran ser à un mismo tiempo verdaderas, ò à un mismo tiempo falsas, una misma cosa seria, i no seria; pero esto es imposible, segun aquel axioma, imposible es que à un mismo tiempo una cosa sea i no sea: v. g. en estas contradictorias; *todo hombre es filósofo; algun hombre no es filósofo.* Si à un mismo tiempo fueran verdaderas, algun hombre v. g. *Pedro no seria filósofo.* Si la primera proposicion fuera verdadera, ciertamente el mismo Pedro seria filósofo, porque dice que todo hombre es filósofo; luego Pedro seria filósofo, i no seria filósofo, lo que es imposible, luego las contradictorias no pueden ser à un mismo tiempo verdaderas. Del mismo modo se demuestra no poder ser à un mismo tiempo falsas. Se advierte, que las proposiciones contradictorias deben ser de un mismo sujeto, i de un mismo predicado; por eso es que las siguientes porque faltan à la dicha regla no son contradictorias: *todo hombre que guarda todos los preceptos de Dios, se salvarà algun hombre que guarda algun precepto de Dios, no se salvarà.* El sujeto de la primera es el hombre que guarda todos los preceptos de Dios; de la segunda es el hombre que guarda solamente algun precepto de Dios; por esto no son contradictorias; i son à un mismo tiempo verdaderas. Para que sean las proposiciones contradictorias, hasta que la negativa niega lo que es preciso para que la afirmativa se falsifique; pues sino mas bien serian contrarios, que contradictorias, se daria medio entre ellas, i de consiguiente podrían ser à un mismo tiempo falsas: v. g. *Pedro i Pablo corren; ni Pedro ni Pablo corren.* La segunda niega mas de lo que es necesario para falsificar la primera; cuando solamente bastaria decir, que uno de ellos no corre para que la primera sea falsa; así es que corriendo solo Pablo, una i otra es falsa; la primera porque dice que Pedro i Pablo corren; i la segunda porque asegura que ni uno ni otro corre.

P. Las proposiciones contrarias pueden ser à un mismo tiempo verdaderas ò à un mismo tiempo falsas? R. Primero; las proposiciones contrarias no pueden ser à un mismo tiempo verdaderas; v. g. *todo hombre corre; ningun hombre corre.* Si la primera fuera verdadera, ciertamente

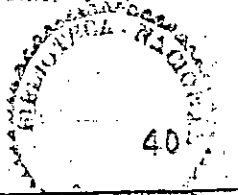
se podría decir, Pedro corre. Del mismo modo si fuera verdadera la segunda, tambien se podría decir, Pedro no corre. Luego si una i otra fuesen verdaderas, serian tambien verdaderas estas dos proposiciones: *Pedro corre, Pedro no corre;* pero esto es imposible porque son contradictorias; luego dos proposiciones contrarias no pueden ser à un mismo tiempo verdaderas.

R. Segundo; dos proposiciones contrarias pueden ser à un mismo tiempo falsas, cuando la una diga mas de lo que es necesario para rechazar la otra, porque entonces se da medio entre las dos; v. g. *todo hombre corre; ningun hombre corre.* Si tan solamente algun hombre corre, una i otra es falsa. Esto acontece en proposiciones contrarias de materia contingente; mas en aquellas que se versan sobre materia necesaria, ò imposible no puede suceder que una i otra sean falsas; v. g. *todo hombre es racional; ningun hombre es racional* no se da medio, porque no puede asegurarse, que tan solamente algun hombre sea racional, ò que algun hombre no sea racional. Del mismo modo esta dos proposiciones de materia imposible; v. g. *ningun hombre es piedra; todo hombre es piedra;* porque no se encuentra algun hombre que sea piedra para que ambas à dos sean falsas.

P. Las proposiciones subcontrarias pueden ser à un mismo tiempo verdaderas ò falsas? R. dichas proposiciones pueden ser à un mismo tiempo verdaderas, mas no à un mismo tiempo falsas; v. g. *algun hombre es justo, algun hombre no es justo.* El sujeto algun hombre, es vago e indeterminado, i de consiguiente es preciso, que algun hombre se encuentre justo i algun otro hombre injusto; luego ambas son verdaderas porque no hai oposicion entre ellas; à no ser que se versen sobre materia necesaria; v. g. *algun hombre es animal; algun hombre no es animal.* La primera es verdadera i la segunda falsa. Lo mismo acontece en aquellas proposiciones que son de materia imposible; como *algun hombre es piedra; algun hombre no es piedra.* Las proposiciones subcontrarias no pueden ser à un mismo tiempo falsas. La razon es: porque para que sea falsa esta proposicion v. g. *algun hombre es justo,* se requiere que *ningun hombre sea justo;* luego la otra que dice, *algun hombre no es justo,* es verdadera, i de consiguiente precisamente siendo la una falsa, la otra es verdadera, i jamas pueden ser à un mismo tiempo falsas.

P. Las proposiciones subalternante, i subalternada pueden ser à un mismo tiempo verdaderas ò falsas?

R. Como entre dichas dos proposiciones no hai contradiccion, porque solo se oponen en la cantidad, por consiguiente



la subalterna es universal, i la subalterna particular de la misma especie, pueden ser a un mismo tiempo verdaderas, o a un mismo tiempo falsas: v. g. *todo hombre es animal; algun hombre es animal;* son verdaderas. Ningun hombre es animal; algun hombre no es animal; son falsas. En el caso que la subalterna sea falsa, puede suceder alguna vez que la subalterna sea verdadera, como en este ejemplo todo hombre es filosofo; algun hombre es filosofo. La primera es falsa, i la segunda verdadera; i asi debe tenerse mucho cuidado para saberse cuando se versan sobre materia necesaria, i cuando sobre materia contingente.

P. Cuantas son las reglas de los silojismos?

R. Ocho, la primera es que en el silojismo no debe haber mas que tres terminos, a saber dos extremos, i un medio termino; i faltando a esta regla se vicia el silojismo: v. g. *todo hombre es animal; asi que todo anjel es espiritu; luego todo anjel es animal.* Aqui hai quatro terminos; diversos a saber hombre animal, anjel, i espiritu.

Regla segunda: ningun termino debe tomarse mas universalmente en la conclusion que en las premisas. La razon es, porque la conclusion se deduce de las premisas; pero si un termino se tomase mas universalmente en la conclusion que en las premisas, la conclusion no dimanaria de ellas; porque lo universal no se contiene en lo particular; por lo qual no vale este silojismo: *todo cuerpo es sustancia; es asi que ningun entendimiento es cuerpo; luego ningun entendimiento es sustancia.* En mayor, la palabra sustancia se toma particularmente, como atributo de proposicion afirmativa; i universalmente en la conclusion, como atributo de proposicion negativa.

Regla tercera: el medio termino no debe hallarse en la conclusion; porque esta no enuncia otra cosa que la conveniencia o repugnancia de los dos extremos; pero semejante proposicion no debe contener el medio termino, porque esta es la razon por la qual los dos extremos convienen o discrepan entre si; luego no debe hallarse en la conclusion. Contra esta regla peca el siguiente silojismo: *Pedro es pequeño; es asi que Pedro es filosofo; luego Pedro es pequeño filosofo.* Pedro que es el medio termino se encuentra en la conclusion.

Regla cuarta: el medio termino a lo menos una vez debe tomarse universalmente en las premisas; pues de lo

contrario tendria el silojismo cuatro terminos, a saber, dos extremos, i dos medios terminos: v. g. *todo hombre es animal; es asi que todo bruto es animal; luego todo bruto es hombre.* La palabra animal que es el medio termino, se toma particularmente en una i otra premisa afirmativa, porque es el atributo que significa dos cosas diversas, porque en la primera proposicion quiere decir animal racional, i en la segunda animal irracional.

Regla quinta: de dos premisas negativas nada se puede concluir legitimamente. La razon es, porque entonces los dos extremos se separan del medio termino; i cuando dos no convienen con un tercero, no se puede inferir la conveniencia; o discrepancia de estos: v. g. *el hombre no es piedra; es asi que el marmol no es hombre; luego el marmol no es piedra.* No se puede concluir la conveniencia de estos.

Regla sexta: de dos proposiciones afirmativas no se pueden deducir una conclusion negativa; porque entonces los dos extremos convienen en las premisas con el medio termino; i de consiguiente no se puede concluir que hai discrepancia; o conclusion negativa: v. g. *todo lo bueno se debe amar; es asi que la virtud es buena; luego la virtud no se debe amar.* Es falso este silojismo, porque la conclusion para que se infiera debe ser afirmativa, o no negativa.

Regla septima: de dos premisas particulares nada se puede concluir; porque dichas premisas o son negativas o afirmativas, o la una afirmativa i la otra negativa; pero es asi que en cualquiera de estos tres casos nada se puede concluir. No en el primero segun la regla quinta. No en el segundo porque entonces el medio termino se tomara dos veces particularmente; lo que prohibe la regla cuarta. No en el tercero, porque el extremo mayor se tomara mas universalmente en la conclusion como atributo de proposicion negativa; luego tambien se deberia tomar universalmente en las premisas; segun la regla segunda. Por lo mismo resultaria de los terminos universales en las premisas: a saber: el extremo mayor por la regla segunda, i el medio termino por la regla cuarta. Pero es asi que no pueden ser dos terminos universales en premisas particulares, de las cuales una es afirmativa i otra negativa, luego cuando ambas son particulares, una afirmativa i otra negativa, nada se puede concluir legitimamente.

Regla octava: la conclusion siempre debe seguir la parte





mas debil, que entre los dos; y la proposicion particular se dice mas debil respecto de la universal; del mismo modo la proposicion negativa respecto de la afirmativa. De aqui es que siempre que una de las premisas sea negativa, la conclusion debe ser negativa i particular, cuando una de las premisas es particular. Se demuestra la primer parte; si una de las premisas es negativa i la otra afirmativa, uno de los extremos conviene con el medio término, i el otro no conviene con el mismo medio término; pero quando los dos extremos, el uno conviene con el medio término i el otro no conviene; se sigue que aquellos dos extremos discrepan entre si; luego la conclusion debe ser negativa; v. g. *ningun animal es planta; es asi que todo hombre es animal; luego ningun hombre es planta.*

Se demuestra la segunda parte, a saber que la conclusion debe ser particular cuando una de las premisas es particular, porque entonces la otra premisa debe ser universal, segun la regla setima; que de dos premisas particulares nada se puede concluir; luego entonces uno de los extremos conviene con el medio término; segun toda su estension; i el otro extremo conviene tan solamente con el mismo medio término en alguna parte de su estension; pero es asi que aquellas cosas de las cuales la una conviene generalmente, i la otra solo en parte con el mismo tercero no pueden entrar si conviniere sino tan solamente en aquella parte; luego en este caso la conclusion no debe ser universal, sino particular; v. g. *todo cuerpo es estenso; es asi que alguna sustancia es cuerpo; luego alguna sustancia es estensa.*

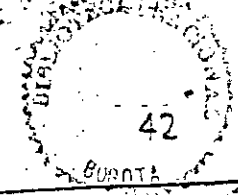
Tambien hai una regla jeneralissima por la cual se puede conocer el vicio de cualesquier silojismo, i es la siguiente: que una de las premisas contenga la conclusion, i la otra declare que se halla contenida. Esto se aclara mas en los dos ejemplos siguientes: *toda virtud es laudable; es asi que la templanza es virtud; luego la templanza es laudable.* Este silojismo concluye rectamente, porque el extremo mayor, i atributo de la conclusion, a saber laudable, se contiene en la proposicion mayor. El extremo menor ó sujeto de la conclusion, a saber la templanza, lo declara la proposicion menor asegurando que es virtud. Por el contrario en este otro ejemplo: *los padres se deben honrar; es asi que los superiores no son padres luego los superiores no se deben honrar.* Aqui con solo el asino de dicha regla se conoce el

vicio del silojismo, porque ninguna de las premisas contiene la conclusion; no la mayor porque como proposicion afirmativa, no contiene conclusion negativa; no la menor porque el atributo de la conclusion no se contiene en el atributo de la menor. El atributo de la conclusion es honrar, i como atributo de conclusion negativa se toma universalmente; i es asi que este término honrar, no se contiene en el atributo de la menor, que son los padres: luego falta a la dicha regla, i de consiguiente es falso el silojismo.

P. Cual es la materia i forma del silojismo?  
 R. La materia remota son los tres términos de cada proposicion; la materia proxima son los tres proposiciones; i la forma es la disposicion de los términos, i de las proposiciones para que concluyan rectamente: v. g. *de todo vicio se debe huir; es asi que la decidia es vicio luego de la decidia se debe huir.* La materia remota son los tres términos de cada proposicion, a saber sujeto, atributo ó predicado, i copula; la materia proxima son las tres proposiciones, a saber mayor, menor i conclusion. En el ejemplo precedente el extremo mayor es huir; el extremo menor es decidia; i el medio término es vicio. La primer proposicion del silojismo es mayor porque contiene el extremo mayor, a saber huir, con el medio término, a saber vicio. La segunda proposicion es menor porque contiene el extremo menor, a saber decidia, con el medio término, a saber vicio. La tercera proposicion es la conclusion porque contiene el extremo mayor, a saber huir, con el extremo menor, a saber decidia.

R. Cuantas especies de argumentaciones hai?  
 R. Fuera del silojismo, i del entimema de que hablamos al principio, hai prosilojismo, epiquerema, sorites, dilemma, i induccion.

P. Que es prosilojismo? R. Es una argumentacion que consta de cinco proposiciones, que abraza dos silojismos, de tal suerte dispuestos, que la conclusion del primero viene a ser una premisa del segundo: v. g. *lo que no tiene partes no puede perecer por disolucion de partes; es asi que la sustancia espiritual no tiene partes; luego la sustancia espiritual no puede perecer por disolucion de partes: pero el entendimiento humano es sustancia espiritual; luego el entendimiento humano no puede perecer por disolucion de partes.*



P. Que es epiqueyema? R. Es una argumentacion en la qual á una de sus proposiciones, ó á ambas se le junta la prueba antes de sacar la conclusion: v. g. *el que está lleno de cuidados no es feliz; porque para la felicidad se requiere la tranquilidad del espíritu: es así que el que satisface sus pasiones está lleno de cuidados, yá por los estímulos de su conciencia, yá porque no puede gozar de todo lo que desea; luego el que satisface sus pasiones no es feliz.*

P. que es sorites? R. Es una especie de argumentacion que vá por grados, i se forma de muchas proposiciones, de tal suerte coligadas, que el atributo de la primera viene á ser sujeto de la segunda, i el atributo de la segunda sujeto de la tercera, i así sucesivamente hasta que el sujeto de la primer proposicion se junta con el atributo de la última: v. g. *el avariento desea muchas cosas; el que desea muchas cosas, muchas necesita; el que muchas necesita es miserable; luego el avariento es miserable.*

P. que es dilemma? R. Es la argumentacion que tiene por antecedente dos proposiciones disyuntivas, de las cuales se infiere la consecuencia. Tal fué el argumento de Jesucristo Nuestro Señor para con los fariseos: *ó el Bautismo de Juan era del Cielo, ó de los hombres: cualquiera cosa que respondiera el Farisgo, quedaba concluido; por esto es que se llama tambien argumento corrido, porque tiene dos partes que si el contrario escapa de la una, cae en la otra.*

P. Que es induccion? R. Es una argumentacion en la qual de muchas proposiciones singulares, se colige una proposicion universal: v. g. *la Logica es útil; la Metafisica es útil; la Fisica es útil; las Matemáticas son útiles; la Moral es útil; luego toda la filosofía es útil.* Para que valga la induccion debe hacerse una enumeracion exacta de las partes.

P. Que es sofisma ó paralojismo? R. Sofisma ó paralojismo es un agregado de proposiciones en que sin embargo de que la conclusion parezca tener conexio con premisas verdaderas, en realidad no la tiene, porque no la contienen: v. g. *en el Cielo hai una constelacion que se llama Leon: es así que el Leon ruje; luego en el cielo hai una constelacion que ruje.*

P. Cuantas especies hai de paralojismos? R. Los siguientes 1.º Elenco, en el que se empeña probar contra el adversario otra cosa diferente de lo que se trata, ó que no se niega, ó todo lo que es ajeno de la cuestion que se contravierte: 2.º peticion de principio, cuando se toma como

rierto aquello mismo que se pone en cuestion; de esta clase es aquella respuesta burlona que dá Moliere en la comedia del enfermo imaginario, cuando pregunta porque hace dormir el opio, i responde que porque tiene una virtud dormitiva 3.º tomar por causa lo que no es: v. g. *porque acontecieron grandes infortunios al tiempo de la aparición de un cometa, juzgaron algunos que él era la causa de la esterilidad, pestes i otras calamidades consiguientes; siendo este fenómeno un natural como la revolucion de un planeta al rededor del Sol:* 4.º enumeracion imperfecta, cuando conociendose uno, ó muchos modos de ser una cosa, se cré que unos son la causa de tal efecto, olvidandose de otros que en la realidad son la verdadera: v. g. *los franceses son blancos, los ingleses son blancos, los italianos son blancos, i los alemanes son blancos; luego todos los hombres son blancos;* no será justa la consecuencia por defecto de una esacta enumeracion: 5.º falacia de accidente, cuando se atribuye simple i absolutamente á alguna cosa lo que solo le conviene accidentalmente; en este sofisma incurren frecuentemente los que vituperan las ciencias i las artes por razon de los abusos que hacen de ellas algunas personas: 6.º pasar del sentido diviso al sentido compuesto, ó del compuesto al diviso: v. g. *los ciegos ven, los cojos andan, i los sordos oyen; esto debe entenderse, que ven los que eran ciegos, que andan los que eran cojos, i que oyen los que eran sordos; pero no que esto pueda suceder á un mismo tiempo:* 7.º pasar del jenero colectivo al distributivo i del distributivo al colectivo: v. g. *el hombre piensa, es así que el hombre está compuesto de alma i cuerpo; luego el alma i el cuerpo piensan:* 8.º pasar del orden natural al sobrenatural, ó al contrario: v. g. *para probar una cosa del orden natural tomar un misterio que es del sobrenatural.*

Hai otros sofismas llamados de voluntad porque de ella traen su orijen, i son los siguientes: 1.º La ambicion: v. g. *nada hai mas lisonjero que lo que nos eleva sobre los demas hombres: las dignidades nos elevan sobre los demas hombres; luego nada mas lisonjero.* 2.º La avaricia v. g. *es muy digno de nuestros cuidados, aquello de que depende la verdadera felicidad; de las riquezas pende la verdadera felicidad; luego merecen todos nuestros cuidados.* 3.º La sensualidad poniendo la felicidad en los deleites de los sentidos v. g. *lo que nos hace felices debe preferirse á los demas bienes; pero la sensualidad nos hace felices; luego debe preferirse á los demas*

biencia: 4.º el ciego amor que ningún vicio descubre en el objeto amado, discurre de este modo: lo que es muy hermoso con razón merece nuestro amor; lo que yo amo es hermosísimo, pues no tiene ningún defecto; luego con razón merece todo nuestro amor. 5.º El odio porque no descubre sino vicios en el objeto aborrecido arguye así: un objeto lleno de vicios es digno de odio; es así que lo que aborresco está lleno de vicios; luego lo que aborresco es digno de odio.

P. Que es método? R. es un acto de nuestra mente que dispone sus pensamientos en cierto orden que es muy á propósito para hallar la verdad, i manifestarla á otros. Es de dos modos analítico i sintético: Método analítico ó de disolución es el camino por el cual pasamos de las cosas mas compuestas i posteriores á las simples i primeras; como si tratásemos primero del triángulo, despues de sus ángulos, i lados. Método sintético ó de composición, es al contrario cuando de las cosas simples ó primeras pasamos á las compuestas i posteriores. Así la geometría primero trata de las líneas, i ángulos, i despues de los triángulos i demas figuras que se componen de los ángulos, i líneas. El Analítico se dirige á disponer nuestros pensamientos en la investigación de la verdad. Sus reglas son las siguientes 1.º nos debemos proponer clara i distintamente la verdad que deseamos averiguar 2.º el todo debe dividirse en sus partes, el jenero en sus especies, i separarse en clases las cosas que son diversas. 3.º Se ha de averiguar con cuidado lo que conocemos en la cosa, i compararlo con lo que ignoramos. 4.º Debemos comensar por las cosas mas fáciles, i conocidas; i de allí proseguir como por grados á las mas difíciles i oscuras.

El método sintético ó de doctrina se dirige á disponer nuestros pensamientos para comunicar á otros la verdad que hemos conocido; i esto se hace por las reglas siguientes: 1.º Se ha de enunciar primeramente cual es la verdad que deseamos enseñar: 2.º Se ha de definir ó explicar los términos que deben servir para la intelijencia de la verdad propuesta, i para formar las demostraciones. 3.º La materia de que se trata, se divide en distintas proposiciones, colocándolas con tal orden que las primeras descubran la verdad de las siguientes 4.º Se han de evitar las digresiones, i se ha de poner mas cuidado en las cosas que en las palabras.

P. Cuales son las reglas que dirijen el entendimiento en la creencia de las cosas que dependen de la autoridad?

R. Son los siguientes: 1.º Aquel sentido debe tenerse por mas verdadero en el que convengan la mayor parte de los autores de mejor nota i credito, i siendo sobre historia debe verse en qué tiempo escribieron, en qué edad, i por qué motivo. 2.º No debe buscarse la evidencia, ni pedirse la razon intrínseca de aquellas cosas que se nos proponen para creer como objetos de fé. 3.º A nadie debe creerse sin que primero nos conste que es testigo idoneo. 4.º Debemos dar firme asenso á todas aquellas cosas que se fundan en la autoridad divina, aunque no las podamos comprender, porque Dios puede hacer mas de lo que nosotros podemos alcanzar. 5.º Debe tenerse por cierto lo que en todas partes, en todos lugares, i por todos ha sido creído. 6.º No toda sentencia debe tenerse por segura precisamente porque no se haya revocado, sino aquella que es conforme con los hechos justificados, i con la disposicion de las leyes. 7.º Se ha de tener como cierto lo que en materia de relijion enseñan los santos padres, principalmente aquellos que de intento han tratado las materias para impugnar los herejes: así es que tratándose de la divinidad de Cristo debe verse á san Atanasio; cuando de encarnacion, san Cirilo, cuando de predestinacion i gracia san Agustín etc. 8.º En las ciencias naturales, i artes humanas, la autoridad de los SS. PP. no tiene mas peso que el de las razones en que se fundan. 9.º Se ha de creer mas á pocos doctos que á muchos ignorantes, porque para encontrar alguna cosa nada aprovecha la multitud de ciegos. 10.º La opinion fundada en el uso firme i constante asenso de los pueblos se ha de tener por cierta, porque no es posible que se engañen todos; i de este principio infiere Ciceron la existencia de la divinidad, porque no hai pueblo alguno que no tenga idea de Dios. 11.º Al perito se ha de creer en su arte; i tanto mas quanto fuere mayor su pericia. 12.º Debe tenerse por cierta una proposicion que de comun acuerdo admiten todos los doctores, porque no es creible que todos se engañen ó quieran engañarnos. 13.º Debe tenerse por probable aquella doctrina que parece verdadera á muchos sabios, principalmente á los ilustres i conocidos, porque aunque pueden engañarse, no es esto lo mas comun. 14.º Es ninguna la autoridad de un escritor que trunca los textos, i suprime maliciosamente los documentos contrarios á su doctrina. 15.º En lo que toca á doctrina ó ciencia, debe creer mas bien á un hombre docto,

Y

RESOLUCIONES

ACORDADAS PARA LA ADMINISTRACION

DE LAS RENTAS

DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

DE BOGOTA,

I PARA LA MEJOR ASISTENCIA DE LOS ENFERMOS.

Impresos de orden de la gobernacion de esta provincia.



BOGOTA.

F 2481

Imprenta de Nicomedes Lora. - Año de 1855.

45

~~12479~~

que a un bueno; pero cuando se trata de toda la existencia del hecho, debe creerse mas bien al bueno que al docto. 16.º El testigo que una vez ha mentido, no merece fé en sus demas aserciones. 17.º Los hechos antiguos siempre deben probarse por testigos contemporaneos, ó casi contemporaneos. 18.º A los poetas se les debe dar mui poco credito, algo mas a los oradores, i mucho mas a los simples historiadores. 19.º La fama pública se debe tener por poco segura, si no es constante, uniforme i originada de personas scusatas. Basta que en el rincon de una ciudad se frague una mentira para que esparciendose de uno en otro se forme la fama pública. 20.º Todo lo que se percibe clara, distinta, i uniformemente por los sentidos, si están buenos, debe tuerse por cierto.

P. Cuales son las fuentes de los errores a que está esposto el juicio? R. La precipitacion, preocupacion, afectos de la voluntad, como son el amor, el odio, la ira, la ternacidad i la soberbia, la esperanza i el temor, que frecuentemente nos arrastran a juicios falsos. Los sentidos tambien nos suelen presentar los objetos de otro modo delo que son en si, i nos engañan. Finalmente la imaginacion es otra fuente de los errores: ella nos finje grandes fantasmas, que desaparecen luego que el alma se presenta libre de ellas: contengamosla pues con el freno de la razon si queremos sustraernos de sus engaños.

FE DE ERRATAS.

Pajina 1.ª linea 27 dice que se llaman juicios aquellos: lease se llaman aquellos juicios.

Pajina 7.ª linea 31 i 34 dice proposi ion: lease proposicion.

BOGOTA: Impresa por J. A. Cualla.